Cuenca, 22 de julio del 2019

Señor ANDRONICO TOBIAS PRECIADO MENDEZ Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Escritura de Constitución de la compañía WHITETREE HOLDING S.A. se decidió elegirle a Usted por unanimidad como Presidente de la compañía, por un período de dos Años. A Usted le corresponde subrogar y reemplazar el Gerente / representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía que fue realizada en la Notaría Séptima del cantón Cuenca en fecha veinte y seis de junio del 2019.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

XIMENÁ ALEXANDRA AVILA VIDAL

Gerente-

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 22 de julio del 2019

KONICO TOBIAS PRECIADO MENDEZ

cionista Fundador ¢.1.0700977093





## ESPACIO EN

ESPACIO EN BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL



Mgs. César Maya Delgado RECESTRADOR MEDEANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:40.071 FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2019 HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: WHITETREE HOLDING E.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de XIMENA ALEXANDRA AVILA VIDAL; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de ANDRONICO TOBIAS PRECIADO MENDEZ de fojas 26.560 a 26.578, Libro Sujetos Mercantiles número 3.600.-

ORDEN: 40.071

alvi kivi kini mala hiki i

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

REVISADO PORS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en/el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0080970

